



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-102 - Versión: 06 - Fecha: Mayo 17 de 2019



Al contestar por favor cite estos datos Radicado No: 20213000016931

Bogotá, D.C., 2021-08-19

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria General Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Carrera 7 No. 8 - 68. Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

Comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud Oficio radicado No. 2-2021-042078 del 15 de agosto de 2021 – traslado por competencia efectuado por el Ministerio de Hacienda

Respetada Secretaria,

En atención al Oficio de la referencia, recibido en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, el día 17 de agosto de 2021, por traslado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual remiten las preguntas No. 150, 150.1, 150.2, 151, 151.1, 151.2, 151.3, 152, 152.1, 152.2, 152.3 y 152.4 del cuestionario contenido en la Proposición No. 10 de 2021, por medio del cual se aprueba el control político que tiene como fin debatir sobre lo relacionado con *“la reiterada situación de inseguridad que vive el país en la actualidad especialmente, en nuestras fronteras”*, nos permitimos informar lo siguiente:

El marco de competencia de APC-Colombia, está establecido en el artículo 5 del Decreto 4152 de 2011, así: *“gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo las objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo”*.

Hecha la anterior precisión, a continuación, se procederá a atender los interrogantes de nuestra competencia, planteados en el cuestionario en mención:

1. Pregunta 150: “Respecto a los 2 millones de dólares recibidos por parte de los Emiratos Árabes Unidos destinados para los migrantes en Colombia ¿Cómo fue distribuido este dinero?”

Respuesta: APC-Colombia ha sido informada por la Embajada de Emiratos Árabes en Colombia de la cooperación por 2 millones de dólares para el “Fortalecimiento de los mecanismos de protección, las oportunidades de medios de vida, la asistencia humanitaria y las capacidades del gobierno en respuesta a los refugiados y migrantes venezolanos, los colombianos retornados, las comunidades de acogida y los desplazados internos en Colombia” (documento adjunto). El cooperante ha elegido como entidad implementadora de la donación a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR en Colombia, por tanto, la información sobre la distribución reposa directamente en ACNUR.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de conocer la distribución del dinero, hacemos traslado de esta pregunta a ACNUR a través de radicado 20213000017091 del 23 de agosto de 2021, con el fin de que sean ellos quienes

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 - Bogotá, Colombia

PBX 6012424

cooperacionapc@apccolombia.gov.co

www.apccolombia.gov.co



provean el detalle por ustedes requerido. Se anexa copia.

2. Pregunta 150.1: “¿Qué porcentaje de migrantes venezolanos se les brindó ayuda con esta donación?”:

Respuesta: De acuerdo con la información reportada por ACNUR a APC-Colombia, la cantidad de población estimada de beneficiarios es de 26.376 (incluyendo 13.436 refugiados y migrantes venezolanos 12.890 colombianos repatriados y miembros de la comunidad de acogida, y 50 funcionarios públicos).

3. Pregunta 150.2 “¿A dónde van las donaciones que hacen los diferentes países destinados para la migración en Colombia?”.

Respuesta: APC-Colombia tiene a disposición de los donantes el Sistema de información Cíclope, en donde registran los recursos de la Cooperación Internacional (donaciones) para Colombia a través de proyectos y programas que son reportados por los donantes.

Por lo anterior, una vez revisado Cíclope¹, se elaboró una matriz en Excel (adjunto) con la información allí registrada desde 2019 a agosto 2021, sobre los proyectos y programas que tienen como línea temática la migración y cuyos donantes son países proveedores de Ayuda Oficial al Desarrollo. Allí encontrará: nombre del proyecto, objetivo, donante, ejecutor, monto, y los territorios en donde se ejecutan los proyectos, entre otros criterios.

Por último, en cuanto a las preguntas No. 151, 151.1, 151.2, 151.3, 152, 152.1, 152.2, 152.3 y 152.4, anotamos que conforme al Decreto 4152 de 2011, la Agencia carece de competencia para otorgar subsidios o ayudas humanitarias, por tanto hemos hecho traslado de las mismas a la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República, instancia de Gobierno a cargo de coordinar y articular las acciones relacionadas con el fenómeno migratorio (CONPES 3950 de 2018) a través del radicado 20213000016951 del 19 de agosto de 2021. Se anexa copia.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ÁNGELA OSPINA DE NICHOLLS

Directora General

Anexo: traslado Gerencia de Fronteras (1 folio), traslado ACNUR (1 folio), matriz de proyectos en Excel.

Copia: Óscar Januario Bocanegra Ramírez-Asesor Oficina Asesora Jurídica Ministerio de Hacienda

Proyectó: Daniela Pérez Cano, Yessica Castañeda y Diego Ochoa, Profesionales de la Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Revisó: Lina Vega –Asesora de la Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Diana del Pilar Morales B. –Asesora de Dirección General con funciones Jurídicas

Aprobó: Karen Mendoza-Directora de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

¹ Fecha de Búsqueda: 19/08/2021